



CONVOCATORIA AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL 1º EJERCICIO

(El valor máximo de cada pregunta es de 1,5 puntos, salvo la pregunta 5ª, que tiene un valor máximo de 1 punto)

- 1º.- ¿Quiénes son los sujetos obligados a relacionarse de forma electrónica con las Administraciones Públicas, según el art. 14.2. de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común?
- 2º.- ¿Cómo se practica la notificación en el domicilio del interesado cuando no se halle presente en el momento de entrega de la misma, según lo dispuesto en el art. 42.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común?
- 3º.- Enumere las funciones constitucionales del Rey contenidas en el art. 62 de la Constitución Española de 1978.
- 4º.- Defina el concepto y contenido, según la terminología contenida en los arts. 97.4 y 97.5 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de:
 - Voto particular
 - Enmienda
- 5º.- Enumera las fases de ejecución del Presupuesto de Gastos contenidas en el art. 52 del RD 500/1990, de 2 de abril y desarrolla el contenido de las dos primeras, reguladas en los art. 54 y 56 de dicho texto normativo.
- 6º.- ¿Cuáles son las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administraciones Públicas Andaluzas, según lo dispuesto en el art. 47.1 de la Ley 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía?
- 7º.- Principios de la potestad disciplinaria según el art. 166 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.



CONVOCATORIA AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL 1º EJERCICIO

CRITERIOS DE CORRECCIÓN

- 1º.- Grado de conocimiento de las materias propias del temario
- 2º.- Razonamiento, claridad, orden en la exposición de ideas y el uso del lenguaje adecuado.
- 3º.- Adecuado desarrollo de los contenidos y correcta estructuración de los mismos, así como uso correcto de vocabulario específico y normativa reguladora.
- 4º.- Grado de claridad en la presentación del ejercicio, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.